

RESOLUCIÓN FACITEC N° 187/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.-----

Salto del Guairá, 12 de agosto de 2024

VISTO

El indicador de calidad establecido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), que estipula: *“La carrera cuenta con mecanismos de integración de materias y/o distintas áreas entre sí, y son de aplicación sistemática para retroalimentar la implementación del plan de estudios”*, así como la necesidad de formalizar el proceso de integración de asignaturas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución FACITEC N° 052/2019, se aprobó el plan de integración de asignaturas para la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como parte de un esfuerzo continuo por asegurar la coherencia y articulación entre los distintos componentes del plan de estudios.

Que, a través de la Resolución FACITEC N° 045/2020, se designaron docentes encargados de áreas afines en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, con el fin de promover la interdisciplinariedad y fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Que, la integración de asignaturas es esencial para garantizar un enfoque educativo holístico, facilitando la interconexión de conocimientos y habilidades que permiten a los estudiantes enfrentar los desafíos profesionales con una visión más amplia y coordinada.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: *“Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria. Inc. l) Dictar Resoluciones”*.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:



Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry ha'gua tembukuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirá.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

REGISTRO DE INTEGRACIÓN ENTRE ASIGNATURAS

SEDE / FILIAL:		PERIODO ACADÉMICO:	
ASIGNATURAS INTEGRADAS			
ASIGNATURA 1:	<i>Semestre:</i>		
	<i>Nombre:</i>		
	<i>Docente:</i>		
	<i>Firma:</i>		
ASIGNATURA 2:	<i>Semestre:</i>		
	<i>Nombre:</i>		
	<i>Docente:</i>		
	<i>Firma:</i>		
OBJETIVOS DE LA INTEGRACIÓN			
ACTIVIDADES DE LA INTEGRACIÓN			

Recibido por: _____

Autorizado por: _____

Fecha de entrega: _____

Fecha de autorización: _____

Firma y sello: _____

W Gómez

[Firma manuscrita]